

**ACTA CIRCUNSTANCIADA**  
**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL-IIEG-13-2018**  
**“ELABORACIÓN DE CARTOGRAFÍA SHAPEFILE DE ESPACIOS VERDES EN EL ÁREA**  
**METROPOLITANA DE GUADALAJARA”**

En Zapopan, Jalisco, en las Oficinas del Instituto de Información Estadística y Geográfica del Estado de Jalisco, ubicado en Av. Pirules No. 71, Col. Cd. Granja, siendo las 10:00 horas del día 06 de agosto del presente, con la finalidad de considerar el proceso de adjudicación de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL-IIEG-13-2018 “ELABORACIÓN DE CARTOGRAFÍA SHAPEFILE DE ESPACIOS VERDES EN EL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA”** se reunieron los integrantes de la Unidad Centralizada de Compras de este IIEG siendo los siguientes: la Lic. Rosa Cristina Corona Gómez, Titular de la Unidad Centralizada de Compras, C. Raquel Robles Bonilla, integrante de la misma, el Mtro. Maximiano Bautista Andalón, Director del área requirente del servicio, Unidad de Geografía y Medio Ambiente, todos servidores públicos del Instituto de Información Estadística y Geográfica del Estado de Jalisco y el Lic. Daniel Alejandro Alvarado Pelayo por parte del Comité de Adquisiciones.

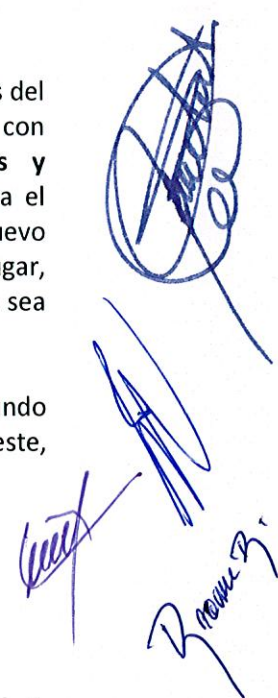
**ANTECEDENTES:**

Con fecha 26 de julio del presente se llevó a cabo la adjudicación de este procedimiento, determinando que el proveedor adjudicado es:

**JULIO FÉLIX DE LA CRUZ DE LA CALLE, Con todas las partidas de la licitación, ELABORACIÓN DE CARTOGRAFÍA SHAPEFILE DE ESPACIOS VERDES EN EL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA.**

En virtud de que no está actualizado en el Registro Estatal Único de Proveedores y Contratistas del Gobierno del Estado (RUPC) como lo establece en las bases de la Licitación punto.- 11 y 17 con fundamento **Artículo 77 de la “Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contrataciones de servicios del Estado y Municipios de Jalisco “** Si el interesado no firma el contrato por causas imputables al mismo, el ente público, sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el contrato al participante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento.

En virtud a lo anterior se informa al Comité de Adquisiciones que se adjudica al segundo proveedor quien cumple técnicamente con todas las partidas del anexo 1 de las bases siendo este, **Diseños Fishbot, S. de R.L. de C.V.**



**ACUERDOS:**

- I. En virtud de que **JULIO FÉLIX DE LA CRUZ DE LA CALLE**, no cumplió con el requisito de darse de actualizarse en el (RUPC), en el tiempo estipulado en las bases y de conformidad a lo establecido en el **Artículo 77 de la "Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y contrataciones de servicios del Estado y Municipios de Jalisco"** y la propuesta del siguiente participante cumple técnicamente con lo requerido en el anexo 1 de las bases y ya que no supera la diferencia del 10 por ciento con respecto a la proposición inicialmente adjudicada, además no supera el techo presupuestal, se adjudica a **DISEÑOS FISHBOT, S. DE R.L. DE C.V.** todas las partidas de la licitación por la cantidad de \$ 69,600.00 (Sesenta y nueve mil seiscientos pesos 00/100 m.n.) iva incluido.

Se da por terminada la presente reunión, siendo las 11:00 horas.



**LAE. Rosa Cristina Corona Gómez**  
Titular de la Unidad Centralizada de Compras



**C. Raquel Robles Bonilla**  
Integrante de la Unidad Centralizada de Compras



**Mtro. Maximiano Bautista Andalón**  
Director de la Unidad de Geografía y Medio Ambiente



**Lic. Daniel Alejandro Alvarado Pelayo**  
Rep. Del Comité de Adquisiciones